



Municipalidad Distrital de Perené

ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2021-MDP

Perené, 30 de Setiembre de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2021 de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según el numeral 8) Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MDP se aprobó la Directiva N° 004-2015-MDP sobre "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Apoyo Comunal por Convenio de parte de la Municipalidad Distrital de Perené", el cual norma en forma específica los mecanismos y procedimientos para la evaluación, otorgamiento y control de apoyo comunal vía convenio para su atención;

Que, con Expediente Trámite Documentario N° 4709 de fecha 31 de mayo de 2021; la Sra. Cesarina De La Cruz Llantuy en su condición de Presidenta de la Comisión de Deporte de la Asociación de Vivienda El Colmenar; solicita apoyo coyuntural vía convenio con materiales para mejoramiento de losa deportiva;

Que, mediante Informe N° 0899-2021//GIDUR/MD/LCAC de fecha 23 de julio de 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite Informe N° 615-2021/RFFB-SGOP/GIDUR/MDP de fecha 20 de julio de 2021 proveniente de la Sub Gerencia de Obras Públicas, respecto a la necesidad de la AA.VV. El Colmenar, señala que se realizó la inspección in situ y es necesario contar con materiales para mejoramiento de campo deportivo; materiales: a) reflectores, b) arco metálico, c) malla rachel, especificaciones técnicas de los materiales se encuentran en los informes señalados, siendo que el beneficiario asume el costo de mano de obra no calificada y otros que requiere para su ejecución y con posterior verificación de la parte técnica de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 611-2021-GPPPI/MDP, de fecha 09 de agosto de 2021, el Gerente de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por la suma total de S/. 3,814.00 (tres mil ochocientos catorce con 00/100 soles) para apoyo comunal vía convenio con materiales para mejoramiento de campo deportivo de la AA.VV. EL Colmenar;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 389-2021-GAJ/MDP de fecha 16 de agosto de 2021, emite opinión favorable en atender la solicitud para el apoyo vía convenio con materiales de para mejoramiento de campo deportivo de la AA.VV. El Colmenar, de conformidad con el Artículo 6° ítem 6.2 ítem 6.3 de la Directiva N° 004-2015-MDP "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Apoyo Comunal por Convenio de parte de la Municipalidad Distrital de Perené" y en concordancia con el Artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2021, en la estación de Orden del Día respecto a la autorización de suscripción de convenio de apoyo comunal entre la Municipalidad Distrital de Perené y la Comisión de Deporte de la Asociación de Vivienda El Colmenar, el pleno de concejo con la asistencia de los señores regidores Jordán Soria Runachagua, Juan Ramírez Vivanco, Favia Roncal Pajares, Rosa Marleni Chipana Chávez

"un nuevo cambio para todos"



Municipalidad Distrital de Perené

Jesús Román García, Diandro Rosber García Martínez, Hobertila Idone Mendoza (vía virtual), José Signesio Atalaya Chávez y Albert Heril LLanqui Alliccahuaman, aprobó por unanimidad la autorización de suscripción de convenio de apoyo comunal.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y la dispensa de la lectura del Acta correspondiente, el Concejo Municipal; se,

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Dictamen N° 084-CEPAL-2021-MDP de la Comisión de Economía Presupuesto y Asuntos Legales - 2021 respecto a la aprobación de Convenio de Apoyo Comunal con materiales para mejoramiento de campo deportivo de la AA.VV. El Colmenar, distrito de Perene, provincia de Chanchamayo - Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR y AUTORIZAR la suscripción de **CONVENIO DE APOYO COMUNAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE y LA COMISIÓN DE DEPORTE DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL COLMENAR**, hasta por la suma de S/. 3,814.00 (tres mil ochocientos catorce con 00/100 soles) según informe de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Perene.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
Abd. HERMEREGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"